

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00308

En atención a la solicitud de terminación por pago de la totalidad de los cánones del contrato de leasing allegada por la apoderada judicial de la parte demandante¹, se le requiere para que adecúe su petición acorde con algunas de las formas anormales para esta clase de asuntos, recuérdese que estamos frente a un proceso de restitución y no un ejecutivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 95 fijado el 8 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5374a77892748de10fbfabcea131709403802ae18516b988781d1ad573bb104**

Documento generado en 04/08/2023 04:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 31